MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112-44 Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gfmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento (00000118 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026) Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto:julian.vargas@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO -- FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 030-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 16 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :11-46-101099758 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 22/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 4226 Fecha expedición 23 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles,

	revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines 3. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 6. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las

actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la

<table>
<tr><td></td><td>facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2025248030064473</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Viceprimero ING. JORGE ARMANDO VIÑA CORTAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.480.659</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2026248016023863</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", encabeza el Señor Teniente Coronel FES. JUAN ANDRÉS BARRERA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.227, le siguen doce (12) Oficiales Superiores</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Concepto</td><td>2026248016030153</td><td>Proyecto de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Jurídico		Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional", se trata del Señor Capitán MICHAEL GIOVANNY GALEANO BALLEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.613.	
		4	Concepto Jurídico	2026248014340063	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior, a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional", se trata del Señor Capitán DAVID RICARDO GARZÓN VALBUENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.790.226.	
		5	Concepto Jurídico	2026248016173033	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficial del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero IMI. JAIR VICENTE QUIROGA BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.246.720, le siguen nueve (09) Suboficiales.	
		6	Concepto Jurídico	2026248016037983	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial Retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario"; se trata del Señor Sargento Primero INF. (R) OSCAR OVIDIO GARCIA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía	

					No. 11.444.163 expedida en Facatativá.	
		7	Concepto Jurídico	2026248016116333	Proyecto de Resolución por la cual se confiere la Medalla Militar "Honor al Deber Cumplido" a un Personal Militar, a un personal civil, a unas unidades militares del Ejército Nacional y a un personal militar extranjero, encabeza el Señor Brigadier General CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.571, le siguen 104 Militares, 07 civiles, 06 unidades militares del Ejército Nacional y 05 militares extranjeros.	
		8	Concepto Jurídico	2026248016161393	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción en la hoja de vida a un Suboficial Retirado del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario"; se trata del Señor Sargento Segundo ART. LEONARDO LAVAO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.628.858.	
		9	Concepto Jurídico	2026248016170493	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", a un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Teniente Coronel CESAR AUGUSTO MORENO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.791.911.	
		10	Concepto	2026248016435813	Proyecto de	

			Jurídico		Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Segundo ADM. JANNER MAURICIO GUERRERO GRIZALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.768.977, le siguen dos (02) Suboficiales.	
		11	Concepto Jurídico	2026248016462863	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata de la Señora Sargento Segundo ADM. LAURA MARCELA MUÑOZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.657.683.	
		12	Concepto Jurídico	2026248016770873	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Comando Especial Terrestre", a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional, se trata del Señor Teniente JUAN PABLO ALEMÁN BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.294.248.	
		13	Concepto Jurídico	2026248016998913	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficial del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Viceprimero CAB. HERMES ANTONIO BERNAL	

					RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.74.344.882, le siguen ocho (08) Suboficiales.	
		14	Concepto Jurídico	2026248017578073	Proyecto Resolución "Por el cual se reconoce la novedad fiscal de ascenso, antigüedad y orden de prelación en el escalafón militar de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Sargento Viceprimero INF. CESAR AUGUSTO MEDINA PAPAMIJA identificado con cédula de ciudadanía No.10301532.	
		15	Concepto Jurídico	2026248016780993	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Comando Especial Terrestre", a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del Señor Sargento Segundo JUAN DAVID GRISALES TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.041.149.125	
		16	Concepto Jurídico	2026248016810033	Proyecto de exposición de motivos de la Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del Señor Teniente INF. LUIS ALEJANDRO LUENGAS RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.801.287.	

		17	Oficio	2026248019870023	Devolución actualización Directiva "Lineamientos para el planeamiento del presupuesto de funcionamiento asignado al Arma de Ingenieros Militares"	
		18	Concepto Jurídico	2026248018603273	Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74183324.	
		19	Concepto Jurídico	2026248018138513	Proyecto de Resolución "Por la cual se prorroga la comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Coronel GERSON YOHANNY RINCÓN MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79937959.	
		20	Concepto Jurídico	2026248018613643	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se prorroga la comisión individual permanente del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Coronel SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98397909.	
		21	Concepto Jurídico	2026248018941683	Proyecto de Resolución por la cual se confiere la Medalla Militar Centenario Servicios Distinguidos a Reclutamiento "Simona Duque de Álzate", del Ejército Nacional, a un personal militar en	

						servicio activo de las Fuerzas Militares y a un personal de Servidores Públicos, encabeza la Señora Brigadier General FRANSY AYALA SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52104913, le siguen doscientos treinta y ocho (238) militares en servicio activo del Ejército Nacional y dos (02) Servidores Públicos.	
		22	Concepto Jurídico	2026248018313993	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Señor Mayor RICARDO ANDRÉS CORREA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020719652.		
		23	Concepto Jurídico	2026248018458933	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un personal militar del Ejército Nacional", encabeza el Señor Capitán DAVID ARNOLDO PANTOJA ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 241085306860, le sigue un (01) Suboficial.		
		24	Devuelto	N/A	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, por el cual se otorga y se autoriza el uso del Distintivo "Administrador", a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional, se trata del Señor Capitán WILMER ALFONSO SIERRA ORTIZ, identificado con cédula de		

					ciudadanía No. 1.016.006.841	
		25	Oficio	2026248018124483	Traslado por competencia – Circular No. C20260527000316 de 2026.	
		26	Concepto Jurídico	2026248019492983	Proyecto de Resolución "por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, al personal de Suboficiales del Ejército Nacional", encabeza el Señor Sargento Primero INF. ANDRÉS MONTAÑEZ LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14253394, le siguen siete (07) Suboficiales.	
		27	Concepto Jurídico	2026248018465913	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del Señor Coronel JOHN EDUARD PÁEZ CHINONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79943608.	
		28	Concepto Jurídico	2026248019166193	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional", se trata del Señor Capitán JUAN DAVID DAZA LINARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1016033850.	
		29	Concepto Jurídico	2026248019514523	Proyecto de Resolución por la cual se otorga la medalla militar "Francisco José de Caldas", a un	

			Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del Señor Teniente Coronel FERNANDO CARDONA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1053767628
30	Devuelto	N/A	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Oficial del Ejército Nacional", se trata del Señor Teniente Coronel FERNANDO CARDONA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1053767628
31	Concepto Jurídico	2026248019917083	Proyecto de Resolución "Por la cual se concede una licencia a un Señor Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del Señor Mayor HERNÁN ORJUELA PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1099708584
32	Asesoramiento Jurídico	N/A	Se brindó acompañamiento y asesoría jurídica en relación con la Directiva de Servicios Públicos del COING, efectuando la revisión y actualización de su contenido. A la fecha del presente informe, se han realizado tres (3) acompañamientos y revisiones jurídicas, orientados a garantizar su adecuada estructuración y ajuste a la normatividad aplicable.

Obligación No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto jurídico	2026248016903393	Trámite para la firma del caso nuevo LOA CO-B-UBH, por parte del Señor Mayor. General Comandante del Ejército Nacional, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIONES PARA EL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO DE COMANDOS PARA LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL", por un valor de USD $524.334.00 con cargo a recursos de cooperación FMF de la vigencia fiscal 2022 y 2023
2	Concepto jurídico	2026248018895613	Trámite para la firma del caso nuevo LOA CO-B-UBH, por parte del Señor General Comandante del Ejército Nacional, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIONES PARA EL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO DE COMANDOS PARA LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL", por un valor de USD $524.334.00 con cargo a recursos de cooperación FMF de la vigencia fiscal 2022 y 2023

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 5: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

Reuniones

No	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	ASUNTO
1	Reunión	27/05/2026	Reunión de LOAS
2	Reunión	28/05/2026	Reunión General Actos Administrativos

3	Reunión	01/06/2026	reunión general actos administrativos
4	Reunión	09/06/2026	reunión general actos administrativos
5	Reunión	12/06/2026	Reunión con asociación para la suscripción de convenio de administración de centros recreacionales del ejército nacional
6	Reunión	16/06/2026	Reunión De Encargos
7	Reunión	19/06/2026	Reunión con DAAVA relacionada a convenio con la AEROCIVIL

Obligación No. 6: Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.

- A la fecha aún no se ha solicitado la elaboración de concepto de fuerza

Obligación No. 7: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9505710408**

Obligación No. 8: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9505710408**

Obligación No. 12: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-030.

Obligación No. 13: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

- A la entrega del presente informe se tiene al día la plataforma ORFEO.

Obligación No. 14: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

Se realiza FUID del mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO y JUNIO (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 58'101.750,00
Valor autorizado a pagar: $ 5'533.500,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>354.900</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>277.300</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>11.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en (Bogotá), en el mes de JUNIO 2026

FIRMA
MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 030-CENACPER-2026